



DIRECCIÓN DE PLANES DE INVERSIÓN
SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA - SENPLADES

INFORME DPI-IT-0466-2016

1. Documentos presentados para el análisis:

Solicitudes de requerimiento ULEAM	Oficio Nro. 991-R-MCS-2016
Anexos de requerimiento ULEAM	Información Justificativa Requerimiento

2. Datos Generales:

TIPO DE SOLICITUD:	- Inclusión de Proyecto - Incremento con fuente de financiamiento										
CUP:	91740000.0000.381460										
PROYECTO:	Pago por desvinculación del personal docente, administrativo y de servicios de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, pertenecientes al grupo prioritario con enfermedades catastróficas y fallecimientos, desde el periodo 2011 - 2016										
ENTIDAD SOLICITANTE:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí										
ENTIDAD RECTORA DEL PROYECTO:	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí										
MONTO SOLICITADO:	Monto: US\$ 679.288,14										
RESUMEN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	<p style="text-align: center;">Cuadro I. Resumen Fuente de Financiamiento</p> <table border="1"><thead><tr><th>Fuente</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Autogestión ULEAM</td><td>186.659,84</td></tr><tr><td>Liberación de Recursos BEDE</td><td>277.281,13</td></tr><tr><td>Saldos de Caja</td><td>215.347,17</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>679.288,14</td></tr></tbody></table>	Fuente	Monto	Autogestión ULEAM	186.659,84	Liberación de Recursos BEDE	277.281,13	Saldos de Caja	215.347,17	TOTAL	679.288,14
Fuente	Monto										
Autogestión ULEAM	186.659,84										
Liberación de Recursos BEDE	277.281,13										
Saldos de Caja	215.347,17										
TOTAL	679.288,14										
TIPO DE PROYECTO:	Proyecto Nuevo										

3. Objeto de la Modificación:

La inclusión e incremento del proyecto "Pago por desvinculación del personal docente, administrativo y de servicios de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, pertenecientes al grupo prioritario con enfermedades catastróficas y fallecimientos, desde el periodo 2011-2016", por un monto de US\$ 679.288,14, con recursos de autogestión, recursos liberados del crédito que



mantiene la universidad con el Banco de Desarrollo del Ecuador y saldos comprometidos no devengados 2015, permitirán a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM), liquidar las obligaciones pendientes de las servidoras y los servidores públicos, que se acogieron al derecho de jubilación, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General y Normativa Vigente y del Código de Trabajo, desde el año 2011 hasta el año 2016 y que presentan necesidades prioritarias por enfermedades catastróficas y fallecimientos.

4. Requisitos:

INCLUSIÓN DE PROYECTOS PLURIANUALES	CUMPLE
Aval del Ministerio Coordinador:	No requiere
Dictamen de prioridad vigente:	Si

INCREMENTO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUMPLE
Aval del Ministerio Coordinador:	No requiere
Dictamen de prioridad vigente:	Si
Incluido en el Plan Anual de Inversión vigente:	Si
Contar con fuente de financiamiento:	Si
Matriz programación de desembolso (ATN o Crédito)	No requiere

5. Análisis y Recomendación

Una vez revisada la información del requerimiento y considerando que la solicitud de inclusión e incremento presupuestario cumple con los requisitos detallados en el Numeral 4, la Dirección recomienda emitir dictamen favorable al incremento presupuestario, por un monto de US\$ 463.940,97, que corresponden a recursos de autogestión y recursos liberados del crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador a la ULEAM, a través de la notificación No. 2016-GGE-207¹.

Adicionalmente, se debe recordar a la ULEAM que las modificaciones que no impliquen incrementos presupuestarios, no requerirán de pronunciamiento de parte de esta Secretaría de Estado, en el marco del artículo 118 del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

En este sentido, la ULEAM deberá realizar las reprogramaciones internas necesarias para el financiamiento del proyecto citado, con los recursos de Saldos Comprometidos No Devengados del 2015, por un monto de US\$ 215.347,17, los mismos que cuentan con dictamen favorable de SENPLADES, mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0142-OF.

	Nombres	Cargo
Elaborado por:	David Montilla Santiago Nuñez	Asistente de los Planes de Inversión Analista de los Planes de Inversión
Revisado por:	Alex Barreno	Director de Planes de Inversión
Aprobado	Diana Peña	Subsecretaria de Inversión

¹ Se refiere al diferimiento de los pagos, por concepto de las obligaciones financieras contraídas por la ULEAM, de acuerdo a la Decisión No. 2016-GGE-207.